República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: **2019 00041**

Por secretaria y mediante oficio comuníquesele al ***JUZGADO SETENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. (Transformado transitoriamente en el Juzgado 61 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple)***, que no es posible tener en cuenta su embargo de remanentes, en razón a que el presente proceso se encuentra terminado por desistimiento de las pretensiones, mediante proveído de fecha 1° de noviembre de 2019 (fl. 37 c.1). ***Ofíciese.***

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE [1]

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1c586607b3ab4dc3e226915d67b1c61f6b5dc5b0e8ae911023145544d2f2b98b
Documento generado en 13/07/2021 01:47:18 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] Decisión anotada en el estado No. 053 de 14 de julio de 2021.